

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, EN LA SECRETARÍA GENERAL, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, DE NIVEL 26

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación, convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2025 (BOCM 30 de septiembre de 2025), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) por el sistema de libre designación. Las listas se encuentran publicadas en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Segundo. - Publicar la relación provisional de personas excluidas con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. - Las personas aspirantes excluidas, así como los que no figuren en la relación provisional de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la relación de personas admitidas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el tablón de anuncios del Edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.


A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	4C4D-5151-4651P4A5A-4D4A	Fecha	23/10/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C4D-5151-4651P4A5A-4D4A	Página	1/2



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, EN LA SECRETARÍA GENERAL, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, DE NIVEL 26

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****4962**	BUILES	VICTORIA	IVÁN DARÍO
****1585**	CARRETERO	GONZÁLEZ	GUILLERMO
****1671**	LÓPEZ	NIETO	CONRADO

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos.

Código Seguro De Verificación	4C4D-5151-4651P4A5A-4D4A	Fecha	23/10/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C4D-5151-4651P4A5A-4D4A	Página	2/2

